

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°SGR-230-12 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA**

CONTRATO No.: SGR-230-12 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un comunicador para ejercer las actividades de difusión y comunicación del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230**”.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$35.129.672).

PLAZO: NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE JULIO DE 2022

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, **EDGAR MAURICIO PERDOMO VARGAS** en calidad de supervisor del contrato y **MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA**, identificado con cédula N.º 7.727.702, expedida en Neiva, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-230-12**, de conformidad a la cláusula decima primera del acuerdo de voluntades que establece: “...**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad...”, en concordancia con el artículo 15 del Manual de Contratación de la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de marzo de 2022 se celebró entre las partes **UP HOLDING SAS**, representada legalmente por **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, en calidad de contratante y **MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA**, identificado con cédula N.º 7.727.702, en calidad de contratista, el contrato de prestación de servicios profesionales **N°SGR-230-12 DE 2022**, cuyo objeto es Contratar los servicios profesionales de un comunicador para ejercer las actividades de difusión y comunicación del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230**”.

Que el día 10 de marzo de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales **N°SGR-230-12 DE 2022**, por parte del contratista **MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA** y el supervisor del contrato **CAMILO ANDRÉS ROMERO LESMES**.

Que el contratista **MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA** ejecutó normalmente el contrato de prestación de servicios **N°SGR-230-12 DE 2022**, desde el día 10 de marzo de 2022 hasta el día 31 de julio de 2022, fecha a partir de la cual dejó de prestar sus servicios como contratista de acuerdo a la carta de terminación del contrato que presento ante Up Holding SAS de fecha 23 de julio de 2022.

Que, a partir de estas consideraciones, y una vez verificado que con este acto no se causará un perjuicio a la entidad, se procede, por mutuo acuerdo, a suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios **N°SGR-230-12 DE 2022**, aclarando que, para la cancelación del último pago, deberá verificarse que el contratista de cumplimiento a la cláusula quinta del contrato, en lo referente a la afiliación a la seguridad social.

Balance financiero

Valor del Contrato:	\$35.129.672
Adición:	\$0
Primer Pago:	\$2.422.736
Segundo Pago:	\$3.634.104
Tercer Pago:	\$3.634.104
Cuarto pago:	\$3.634.104
Quinto pago:	\$3.634.104
Sexto pago:	\$0
Séptimo pago:	\$0
Octavo pago:	\$0
Noveno pago:	\$0
Valor último pago:	\$0
VALOR POR LIBERAR	\$18.170.520

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

JULIO DE 2022: Número de Planilla: 8620271245



contacto@upholding.co

Cl. 24 #32-08

(571) 2186296

Valor aporte Salud: \$181.800

Valor aporte Pensión: \$232.600

Valor aporte ARL: \$7.600

En estos términos se da por terminado y liquidado el contrato, y las partes se consideran aceptada las condiciones por las cuales se termina el acuerdo y se declaran a paz y salvo en pagos e informes de ejecución presentado por el contratista.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el primero (01) de agosto de 2022.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A

MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑA
Contratista

EDGAR MAURICIO PERDOMO VARGAS
Supervisor.

